	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

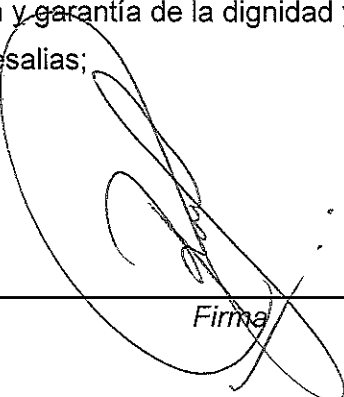
**Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca**

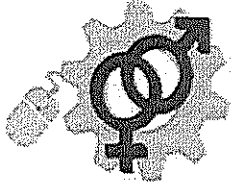
**Lugar y fecha:** Tierra Blanca, Ver. a 27 de febrero de 2026

Yo **Constancia Rubí Reyes Hernández** como **Presidente del Subcomité de Ética.**

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las “Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”, así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

	Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 2
		Página 1 de 1

**Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca**

Lugar y fecha: Tierra Blanca, Ver. a 27 de febrero de 2026


Yo María Félix Aldazaba Hernández como Secretaria Ejecutiva del Subcomité de Ética.

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

11. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
12. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
13. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
14. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
15. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.



Firma

	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

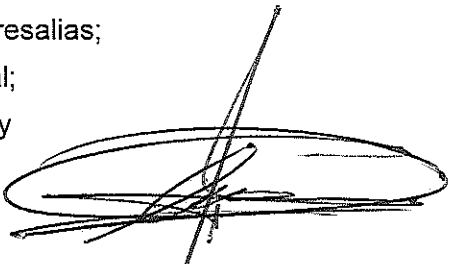
**Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca**


**Lugar y fecha:** Tierra Blanca, Ver. a 27 de febrero de 2026

Yo **José Guadalupe Arriola Macedo** como **Secretario Técnico del Subcomité de Ética.**

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

21. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
22. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
23. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
24. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
25. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

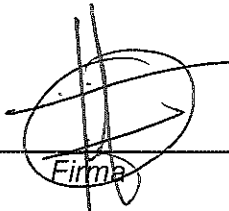
**Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca**

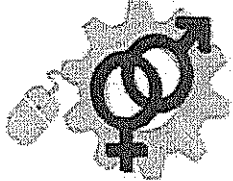
**Lugar y fecha: Tierra Blanca, Ver. a 27 de febrero de 2026**

Yo **Beatriz Adriana Mora Gallegos** como **Enlace de Ética del Subcomité de Ética.**

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

31. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
32. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
33. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
34. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
35. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

	Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 2
		Página 1 de 1

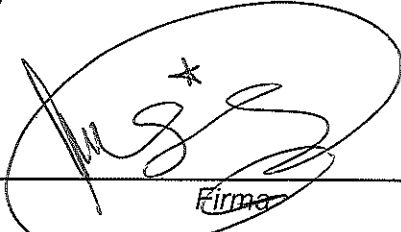
**Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca**

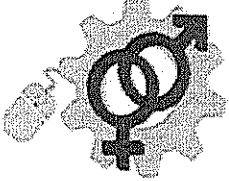
Lugar y fecha: Tierra Blanca, Ver. a 27 de febrero de 2026

Yo Xóchitl Janet Colin Solís como Miembro Propietario Electa del Subcomité de Ética.

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

41. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
42. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
43. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
44. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
45. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

**Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca**

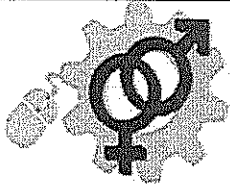
**Lugar y fecha: Tierra Blanca, Ver. a 27 de febrero de 2026**

Yo **Daniel Tejeda Córdoba** como **Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética.**

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

51. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
52. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
53. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
54. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
55. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

	Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 2
		Página 1 de 1

**Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca**

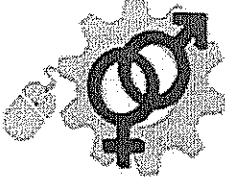
Lugar y fecha: Tierra Blanca, Ver. a 27 de febrero de 2026

Yo **Astrid Anahí Pérez Rosas** como **Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética.**

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

61. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
62. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
63. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
64. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
65. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

	Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 2
		Página 1 de 1

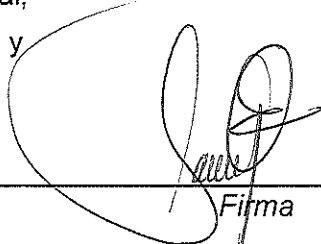
**Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca**

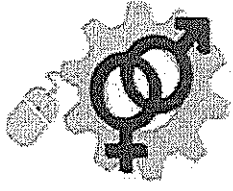
Lugar y fecha: Tierra Blanca, Ver. a 27 de febrero de 2026

Yo **Primitivo San Juan Elías** como **Presidente Suplente del Subcomité de Ética.**

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

6. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
7. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
8. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
9. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
10. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

	Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 2
		Página 1 de 1

**Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca**

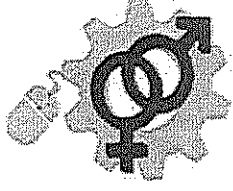
Lugar y fecha: Tierra Blanca, Ver. a 27 de febrero de 2026

Yo Nora Cinndy Álvarez Méndez como Secretaría Ejecutiva Suplente del Subcomité de Ética.

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

16. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
17. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
18. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
19. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
20. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

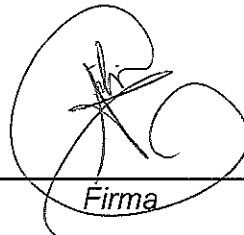
**Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca**

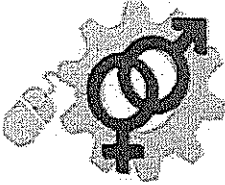
**Lugar y fecha: Tierra Blanca, Ver. a 27 de febrero de 2026**

Yo **Lilia Moreno Carmona** como **Secretaría Técnica Suplente del Subcomité de Ética.**

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

26. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
27. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
28. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
29. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
30. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 Firma

	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

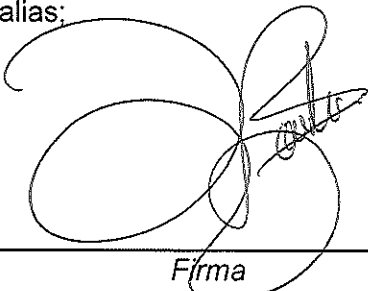
**Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca**

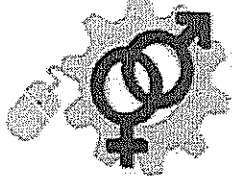
**Lugar y fecha: Tierra Blanca, Ver. a 27 de febrero de 2026**

Yo **Carolina Cárdenas Tejeda** como **Enlace de Ética Suplente del Subcomité de Ética.**

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

36. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
37. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
38. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
39. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
40. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

	Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 2
		Página 1 de 1

**Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca**

Lugar y fecha: Tierra Blanca, Ver. a 27 de febrero de 2026

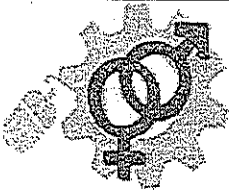
Yo **Luis Martínez Robles** como **Miembro Electo Suplente del Subcomité de Ética.**

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

46. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
47. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
48. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
49. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
50. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.



Firma

	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>


**Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca**

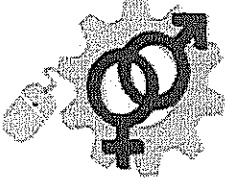
Lugar y fecha: Tierra Blanca, Ver. a 27 de febrero de 2026

Yo **Gabriel Ángel Medrano** como **Miembro Suplente Temporal del Subcomité de Ética.**

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

56. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
57. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
58. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
59. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
60. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>


**Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca**

**Lugar y fecha: Tierra Blanca, Ver. a 27 de febrero de 2026**

**Yo Gloria Angie Sandria Cruz como Miembro Suplente Temporal del Subcomité de Ética.**

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

66. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
67. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
68. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
69. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
70. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma